



**CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATAR LA OBRA DE REPOSICIÓN DE LA CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE RED
PRIMARIA TXORIERRI ESTE – NERVIÓN ARRATIA EN LARRABETZU. EXPEDIENTE Nº2539**

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☐ Abierto ☒ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	RAQUEL NORIEGA
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	www.contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato:El objeto del presente Proyecto de reposición de la conducción de abastecimiento de red primaria Txorierri Este – Nervión Arratia en Larrabetzu, es definir y valorar para su contratación, las obras precisas a realizar para reponer la conducción de 350 mm de fundición dúctil que fue en su día arrastrada por el deslizamiento de un camino y reponer y sostener este último mediante escollera y carriles hincados. El objeto de este contrato es la reposición de la conducción de abastecimiento de red primaria Txorierri Este – Nervión Arratia en Larrabetzu, que ha sido afectada por un deslizamiento de tierras y eliminar el bypass provisional que tienen actualmente, volviendo a dejar la instalación en correcto funcionamiento y condiciones.

2.-Necesidades a satisfacer:El Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia ha elaborado el proyecto de Reposición de la conducción de abastecimiento de red primaria Txorierri Este – Nervión Arratia para abordar la realización de las obras correspondientes. Debido a la precaria situación en la que se encuentra la zona, es necesaria tanto la estabilización del talud deslizado mediante un muro de escollera, así como también la reposición del camino afectado y la correcta ejecución de la tubería actualmente bypassada, de manera definitiva. El objeto de la obra es la reposición de la conducción de abastecimiento de red primaria Txorierri Este – Nervión Arratia en Larrabetzu, que ha sido afectada por un deslizamiento de tierras. Para lo que se precisa de un sostenimiento del talud para estabilizar la zona y su posterior correcta reposición de la tubería. En la fase final de obra, se restituirá el camino en el que va alojada la tubería, a su estado original.

3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No

Justificación de la no división en lotes: Debido a que se trata de una actividad puntual, la ejecución del contrato íntegro, sin división en lotes, supone una gestión más adecuada de las labores de control ambientales, de gestión de residuos y de aplicación de las normas de Seguridad y Salud en obras.



B.- OBJETO DEL CONTRATO

4.-CPV:

Código CPV:45200000-9

Descripción: Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil ALTA

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI

☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: Haga clic aquí para escribir texto.

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

**SETENTA Y NUEVE MIL
QUINIENTOS VEINTIÚN CON
VEINTISIETE (79.521,27) Euros**

2.-Valor estimado del contrato: SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIÚN CON VEINTISIETE (79.521,27) Euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

ANUALIDADES: AÑO 2020: 79.521,27 € (IVA excluido)

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 45212.60111

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

Fórmula aplicable:

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

Tipo de fondo: % de cofinanciación:

7.-Forma de pago: Ordinaria, mediante Certificación mensual

8.-Abonos a cuenta: NO



D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total
DOS (2) MESES

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: El plazo de garantía de las obras será el ofertado por el licitador, pero nunca inferior a UN (1) AÑO.

5.-Lugar ejecución del contrato: Red primaria Txorierri Este – Nervión Arratia en Larrabetzu.

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. En este caso, deberá ser igual o superior a 119.282 €, IVA (excluido).

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Será obligatorio, y por tanto dará lugar a la eliminación del licitador en caso de incumplimiento, la acreditación por parte de los licitadores de su solvencia mediante la presentación de la siguiente documentación: Relación de trabajos similares al objeto del contrato efectuados en el curso de los 3 últimos años acreditados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Se deberá cumplimentar la siguiente condición: el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución ha de ser igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato. En este caso, ha de ser igual o superior a 55.665 €, (IVA excluido).

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de exigencias.

HABILITACIÓN PROFESIONAL



--

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☒ Sí, Facultativa ☐ No

El adjudicatario podrá poseer el certificado del Registro Oficial de Contratistas de Obras con la siguiente clasificación y categoría:

Grupo, subgrupo y categoría exigibles: **Grupo E Subgrupo 1 Categoría a**

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES
--

1.-SOBRE ÚNICO: Declaración responsable y criterios cuantificables de forma automática.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR
--

No aplica



CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

Los criterios objetivos que servirán como base para la adjudicación, así como la distribución de puntos asignada a los mismos, por orden decreciente de importancia, serán los siguientes:

OFERTA ECONÓMICA (BAJA) 100 PUNTOS

RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADA

- Relación de precios unitarios de ejecución material de todas y cada una de las unidades que componen el proyecto, redactados en letra y número.
Estos precios se obtendrán añadiendo al coste directo de la unidad un 70% en concepto de costes indirectos.
El concursante ofertará las partidas alzadas de abono íntegro a los precios que él mismo decida. Para las partidas alzadas a justificar, si las hubiere, incluido el capítulo de seguridad y salud, ofertará los mismos importes que figuren en el Presupuesto del proyecto de licitación.
El licitador se comprometerá, caso de resultar adjudicatario, a la elaboración del Cuadro de Precios nº 2 en base a la relación de precios unitarios que figure en su oferta, con la estructura adecuada a los fines que persigue dicho documento, siendo presentado finalmente a la dirección de las obras antes de concluir el primer mes contado a partir de la firma del Acta de comprobación de replanteo.
- Relación de precios unitarios elementales de manos de obra, maquinaria y materiales utilizados para el cálculo de los precios unitarios presentados.

PRESUPUESTO DEL CONTRATO OFERTADO

- Presupuesto de ejecución material y elaborado en base a la aplicación de los precios unitarios ofertados por el concursante a las mediciones del proyecto de licitación. Este presupuesto deberá ejecutarse en el programa PRESTO y además de la edición en papel se acompañará una versión en soporte magnético. Se admitirá su presentación en caso de no disponer de los programas citados en formato BC3.
- Presupuesto de ejecución de obra resultante de aplicar al presupuesto de ejecución material un 19% en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial.

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA EXIGIDA

- Relación de precios unitarios de las unidades definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, así como de aquellos otros que el concursante proponga como susceptibles de aplicación, todo ello conforme a las condiciones que se establecen en el PPTP.
- Proposición económica firmada por el licitador o su representante, redactada inexcusablemente conforme al presupuesto del proyecto adjunto según el PPTP, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excluido el IVA.



I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia/ Suplente:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales (Titulares/Suplente):

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro

Dña. Estefanía Gordo Ríos

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretaría (Titular/Suplente):

D. Gerardo Latorre Pedret

☐ Comité de Expertos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

SE ESTABLECE EL PRECIO COMO ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

El contrato se adjudicará, mediante procedimiento abierto, al licitador que presente la oferta de precio más bajo, dado que por las características de la obra a realizar es el único criterio determinante de la adjudicación.

Los criterios objetivos que servirán como base para la adjudicación, así como la distribución de puntos asignada a los mismos, por orden decreciente de importancia, serán los siguientes:

OFERTA ECONÓMICA (BAJA).....100 puntos

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Umbral para ofertas económicas anormalmente bajas: $B_m + 10$.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Enunciación: Las señaladas en el PPTP

Dirección de las obras:

El control e inspección de los trabajos se llevarán a cabo por los Servicios competentes del Consorcio a través de la Dirección de Obra que efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización de la obra contratada, ajustándose a lo dispuesto en las cláusulas 4 y 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

Señalizaciones y carteles de obra:

El contratista está obligado a completar los elementos indicados en el Estudio de Seguridad y Salud



L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Laboral del Proyecto, en lo referente a las señales precisas para indicar el acceso a la obra, la circulación en la zona que ocupan los trabajos, los puntos de posible peligro debido a la ejecución de aquéllos, tanto en dicha zona como en sus lindes e inmediaciones, así como a cumplir las órdenes a que se refiere la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

Permisos y licencias

El adjudicatario se obliga a gestionar todos los permisos municipales salvo el otorgamiento de la Licencia Municipal de obra, para colocación de andamiajes, vados, vallas, apertura de calzadas para acometidas, etc., siendo totalmente a su cargo tanto las tasas como los gastos que ocasionen su gestión. Del gasto anterior se excluye únicamente el importe facturado por el Ayto. en concepto de licencia municipal de obras, si procediese.

Asimismo, correrán a su cargo todos los gastos (avales, etc) correspondientes a la tramitación de autorizaciones ante otros Organismos (Diputación, etc) con motivo de cruzamientos y/o actuaciones en áreas de su competencia.

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El contratista adjudicatario deberá adscribir a la presente obra un Delegado con titulación mínima de Ingeniería Técnica y con capacidad suficiente para obrar y/o representar a la empresa en todo aquello que afecte a las relaciones del contrato.

Tanto este Delegado como el personal a las órdenes del adjudicatario, no tendrán relación jurídica, ni laboral, ni de otra índole con el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, tanto durante el plazo vigente del contrato, como al término del mismo.

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicados en el PPTP.

Addenda al pliego de cláusulas administrativas particulares. (Anexo VIII)

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

NO

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

SI, Hasta un máximo del 50%.

P.- SUBROGACIÓN

NO

Q.- RECURSO ESPECIAL

☐ SI

☒ NO

Técnico de Contratación